



**PRESIDÊNCIA DA REPÚBLICA
SECRETARIA ESPECIAL DE POLÍTICAS PARA AS MULHERES**

Esplanada dos Ministérios Bloco L, Ed. Sede, Sala 200
70047-900 Brasília – DF
Telefone: (61) 2104-9381/9377/Fax: (61) 2104-9355/9362
spmulheres@spmulheres.gov.br
www.presidencia.gov.br/spmulheres

**Informe del Brasil a la XVI Reunión Especializada de la Mujer del Mercosur¹
Período: mayo a octubre de 2006**

I. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AVANCE DE LAS MUJERES.

En el período de este informe, la Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres – SPM, conjuntamente con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales, ha continuado trabajando en el sentido de asegurar la implementación de las acciones del [Plano Nacional de Políticas para las Mujeres – PNPM](#), lanzando en diciembre de 2004.

Como una estrategia para fortalecer las bases para la implementación del Plano, la SPM ha firmado pactos con los gobiernos de los estados e municipios. Hasta septiembre de 2006, ocho gobiernos estaduais y 200 Alcaldías municipales, en todo el país, adhirieron al Plano Nacional de Políticas para las Mujeres, asumiendo formalmente el compromiso con su implementación.

El estímulo para la creación y el fortalecimiento de los organismos de políticas para las mujeres, vinculados al poder ejecutivo en las esferas estaduais y municipales, con la responsabilidad de implementar las políticas de género, ha sido otra política desarrollada por la SPM. En junio de 2006, fecha en que se realizó el IX Fórum de Organismos Gubernamentales de Políticas para las Mujeres, estuvieron presentes más de 90 representantes, de las diferentes regiones del País, de las 120 existentes.



¹ Como base para la elaboración de este Informe, utilizamos informaciones retiradas del Informe del Comité de Articulación y Monitoreo dl Plano Nacional de Políticas para las Mujeres y del o sitio de la Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres – www.presidencia.gov.br/spmulheres. Este informe fue también presentado a la 40ª Reunión de la Mesa Directiva de la CEPAL.

Los organismos gubernamentales de políticas para las mujeres actúan de manera articulada con la Secretaria en la implementación del Plano Nacional de Políticas para las Mujeres. En el ámbito local, elaboran y ejecutan políticas, conjuntamente con organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales, para el enfrentamiento de las desigualdades entre hombres y mujeres, actuando en diferentes campos para la construcción de la desigualdad de género.

El diálogo y la alianza de la SPM con los diferentes ministerios y secretarías especiales del ejecutivo federal, y con organizaciones nacionales de los movimientos sociales de mujeres brasileñas, ha venido realizándose regularmente en las reuniones del [Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer – CNDM](#). Entre los meses de mayo a octubre, el CNDM realizó tres encuentros. Estos encuentros reúnen sus 36 consejeras.

A. En el campo del enfrentamiento a la violencia contra las mujeres

En este campo, durante el período del Informe, deben destacarse dos grandes acciones para la consolidación de la Política Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra la Mujer: la sanción de la Ley nº. 11.340 (Ley Maria da Penha), que crea mecanismos para cohibir a violencia doméstica contra la mujer; y la central telefónica de atendimento a la mujer, accesible por el número 180, de acceso gratuito y funcionamiento interrumpido.

1. [Ley Maria da Penha](#) (Ley nº. 11.340, de 7 de agosto de 2006)

El 7 de agosto de 2006, el Presidente de la República sancionó la Ley nº. 11.340, de enfrentamiento a la violencia doméstica y familiar, denominada “Ley Maria da Penha”, en ceremonia solemne en el Palácio do Planalto que contó con la presencia de ministros, de la propia Maria da Penha, de representantes de entidades del movimiento de mujeres y feministas, y de representantes del legislativo, responsable por las relatorías del entonces Proyecto de Ley.

El nombre de la Ley es un homenaje justo a la militante de los derechos de las mujeres que, por dos veces, fue víctima de tentativas de asesinato por parte del marido, lo que la dejó parapléjica. El agresor solamente fue punido después de 19 años y 6 meses, y mismo así, con una pena de solamente dos años de reclusión.

La ley posibilita que los agresores sean presos en flagrante o tengan su prisión preventiva decretada. Acaba con las penas pecuniarias en que los agresores eran condenados al pago de multas o canastas conteniendo alimentos básicos. Aparte de todo esto, triplica la pena de detención de los crímenes de violencia doméstica, que eran de seis meses a un año y que pasó para tres meses a tres años.

La ley también conceptúa y define las formas de violencia vividas por mujeres en su cotidiano: violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y moral. También, determina conducir a las mujeres que se encuentran en situación de violencia y sus dependientes a programas y servicios de protección, garantizándoles el derecho a la guardia de sus hijos y de sus dependientes. Otro cambio importante es la creación de juzgados especiales con competencia civil y criminal que pasan a ser los responsables para acompañar y juzgar los casos.

La nueva legislación prevé medidas inéditas de protección para la mujer que se encuentra en situación de violencia y corre riesgo de vida. Estas medidas varían de acuerdo con cada caso, y deben ser determinadas por el Juez en un tiempo de 48 horas. Van desde la salida del agresor del domicilio y la prohibición de aproximación física junto a la mujer agredida y los hijos, hasta el derecho de la mujer de recuperar sus bienes y cancelar poderes conferidos al agresor.

Con la sanción de la Ley Maria da Penha, el Brasil cumple los acuerdos internacionales de la Convención de Belém do Pará y de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres (CEDAW).

Entrando esta Ley en vigor el día 22 de septiembre, el Juicio de los casos de violencia doméstica y familiar contra la mujer pasa a ser realizado en los Juzgados Especializados de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer o en casos de que estos no estén todavía creados, pasan a ser juzgados en las Varas Criminales.

El Poder Judicial toma iniciativa por todo el país, para aplicación de la Ley. Seis de estos nuevos Juzgados han sido inaugurados. Tres en Santa Catarina (Florianópolis, Tubarão y Chapecó), dos en Mato Grosso (en el Foro de Cuiabá), y uno en Pará. En Rio de Janeiro, todos los Juzgados Especiales Criminales(JECRIMs) fueron transformados en Juzgados de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer, acumulando, de manera temporaria, dos incumbencias.

En el Distrito Federal, el Consejo Administrativo del Tribunal de Justicia transformó la 2ª Vara de Delitos de Transito de Brasilia en Juzgado Especial de Violencia contra la Mujer. En Mato Grosso do Sul, ocho Juzgados Especiales tendrán competencia civil y criminal para juzgar los crímenes de violencia contra la mujer. Cuatro en Campo Grande, dos en Dourados, uno en Três Lagoas y otro en Corumbá.

En la Asamblea Legislativa de Ceará, tramita desde el día 23 de agosto, un mensaje del Tribunal de Justicia para la creación de la primera Vara de Delitos contra la Mujer, en Fortaleza. En Goiás y Pernambuco, la propuesta de creación de los Juzgados de Violencia Doméstica será evaluada por el Tribunal Pleno de Justicia – instancia que reúne todos los magistrados del Estado. Una vez que haya sido aprobada esta propuesta, sigue para su votación en las respectivas Asambleas Legislativas.

En Tocantins, una reunión del Pleno del Tribunal de Justicia decidirá la creación del Juzgado de Violencia Doméstica, que ya cuenta con presupuesto y propuesta de titular. Será en Palmas, capital. En Rio Grande do Sul, la misma decisión será estudiada por el Consejo de la Magistratura, en su próxima reunión. En Minas Gerais, fue creada una comisión interna para elaboración de propuestas serán llevadas al Pleno.

Para que la Ley Maria da Penha sea comprendida profundamente, la SPM tiene la intención de desarrollar diversas acciones. La primera acción de capacitación fue la video-conferencia, realizada el 19 de septiembre, con la participación de autoridades policiales y operadores del derecho de 25 Estados, presentes en las Asambleas Legislativas y en la Interlegis, en el Senado Federal. Después de esta primera

capacitación de ámbito nacional, la SPM va a programar nuevos eventos en cada región del país.

Además, para que los policiales se capaciten de acuerdo a los nuevos procedimientos, la SPM y la Secretaria Nacional de Seguridad Pública, del Ministerio de Justicia, trabajan también en la elaboración de un curso a distancia para policiales y cursos de corta duración, con aulas presentadas por las delegadas de la mujer, en cada una de las cinco regiones brasileñas.

2. Central de Atendimento a la Mujer – Lame 180

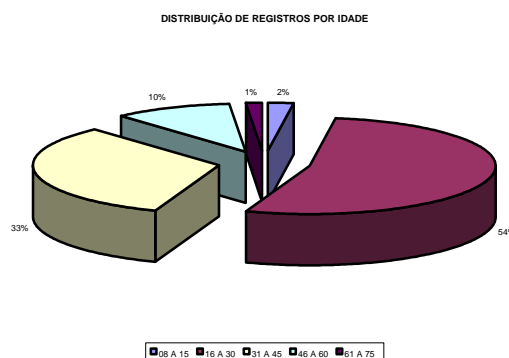
“Lame 180” es una Central Telefónica de Atención creada por la SPM para auxiliar y orientar a las mujeres en situación de violencia. Inaugurado en 2005, este servicio fue ampliado en abril del presente año. Con su expansión, pasó a contar con 60 atendedoras-telefonistas y a funcionar 24 horas, inclusive en finales de semana y feriados, que es cuando ocurre la mayoría de las agresiones. Es instrumento importante para mejorar el conocimiento sobre los números de la violencia contra las mujeres en el país.

De cualquier parte del territorio nacional, mujeres brasileñas pueden telefonar, gratuitamente, y recibir orientaciones sobre sus derechos y donde deben buscarse ayuda. Las atendedoras recibieron capacitación de la SPM y del Instituto Patricia Galvão en las cuestiones de género, en la políticas del Gobierno Federal para las Mujeres, en las orientaciones sobre el enfrentamiento a la violencia contra la mujer y, principalmente, en la forma de cómo deben recibir la denuncia y apoyar a las mujeres.

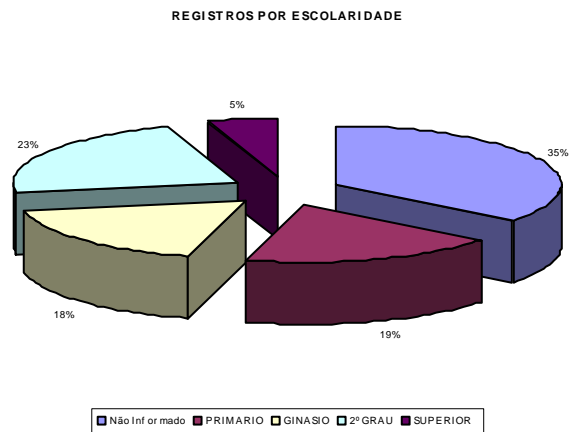
Del 18 de abril al 14 de septiembre de 2006, la Central realizó 17.573 atendimientos siendo que 5,6% son solicitudes de información, 2,3% son sugerencias, 3,7% de reclamaciones de servicios que componen la red de atención a la mujer, 43,8% son dirigidos a los servicios que componen la red de atención a la mujer y 44,7% son denuncias de mujeres víctimas de violencia doméstica y familiar. Entre los crímenes descritos en las denuncias se destacan los crímenes de violencia física, especialmente los crímenes de lesión corporal leve.

Perfil de las mujeres que utilizan este servicio:

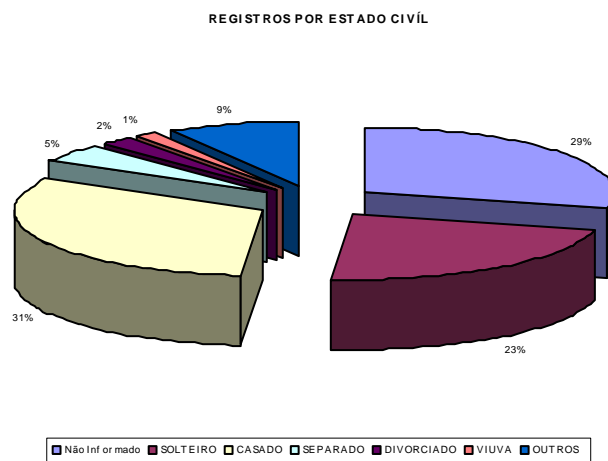
Registro por edad: la faja por edad que mas utiliza la Central de Atención a la Mujer se encuentra entre 16 a 30 años.



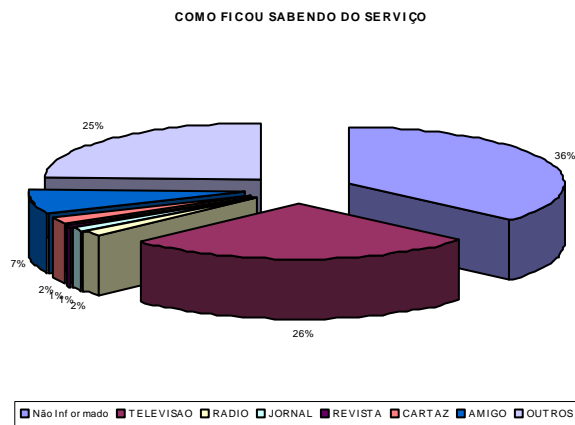
Registros por escolaridade: a maioria das mulheres que utilizam este serviço, têm segundo grau (ensinãncia secundaria) completa.



Registros por estado civil: em sua gran maioria as mulheres que utiliza este serviço son casadas.



La mayor parte de las mujeres se enteran de este servicio a través de la televisión.



3. Tráfico de Personas

Desde que el Estado Brasileño ratificó, en marzo de 2004, el Protocolo Adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional relativo a la Prevención, Represión y Castigo del Tráfico de Personas, especialmente Mujeres y niñas, la Secretaria Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia, conjuntamente con la Secretaria Especial de los Derechos Humanos y la SPM, desarrollan el proyecto Medidas contra el Tráfico de Seres Humanos en Brasil.

Este proyecto desde que se inició en diciembre del año 2001, hizo parte de un acuerdo de cooperación técnica para el enfrentamiento al tráfico de personas, especialmente de mujeres para fines de explotación sexual, entre la Secretaria Nacional de Justicia (SNJ) y la Oficina de las Naciones Unidas Contra Drogas y Crímenes. (UNODC).

Como una forma de garantizar las acciones de combate al tráfico de personas, esta gestión gubernamental incluye, por la primera vez, en el Plano Plurianual para los años de 2004-2007, dos opciones específicas: la primera dirigida para la capacitación de profesionales de la red de atención a las víctimas y la otra para la realización de diagnósticos sobre el tráfico de seres humanos en Brasil, además de una acción de apoyo a proyectos de prevención y enfrentamiento al abuso, tráfico y explotación sexual de niños y adolescentes.

Ante la prioridad establecida por el gobierno federal, fue elaborada y presentada a la sociedad civil, en junio de 2006, la propuesta de Política Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas, que tiene como finalidad establecer principios, directrices y acciones de prevención, represión al crimen y atendimento a las víctimas.

El Decreto n.º 5.948, de 26 de octubre de 2006, aprobó la Política Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas e instituyó el Grupo de Trabalho Interministerial con el objetivo de elaborar la propuesta del Plano Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas.

4. Seminarios y vídeo-conferencia

En el período de ese Informe el gobierno brasileño a través de su alianza con la Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres con otras instancias gubernamentales y no-gubernamentales, viene desarrollando una serie de seminarios e video-conferencias, como una forma de capacitar operadores de derecho para el tema de los derechos de las mujeres, entre estos, destacamos:

- *Vídeo-conferencia sobre la Ley Maria da Penha*

Setecientas autoridades policiales participaron el día 19 de septiembre, en las Asambleas Legislativas de los Estados y en la INTERLEGIS, en el Senado Federal, de la video-conferencia sobre a Ley Maria da Penha (Lei nº 11.340/06) y su implementación, promovida por la Secretaria Especial de Políticas para as Mujeres.

La video-conferencia tuvo como objetivo aclarar dudas sobre la nueva legislación. El punto principal del debate fue la discusión si el crimen de violencia doméstica y familiar contra la mujer constituye acción penal pública condicionada o incondicional.

- *II Seminario "Protegiendo a las Mujeres de Violencia Doméstica"*

Realizado, en septiembre, por el Foro Nacional de Educación en Derechos Humanos conjuntamente con la Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres de Presidencia da República.

El seminario tuvo como objetivo capacitar y sensibilizar a los operadores de derecho para que puedan comprender y auxiliar a las mujeres víctimas de violencia doméstica, a través de los recursos legales existentes y vigentes en Brasil.

- *Conferencia Regional de las Américas sobre los Avances en el Plano de Acción y Desafíos Contra el Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia e Intolerancias Correlatas*

La Conferencia Regional de las Américas sobre los Avances en el Plano de Acción y Desafíos contra el Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Intolerancias Correlatas discutió políticas de combate al racismo, la necesidad de avanzar en la construcción de misiones para derrotar al mismo y la discriminación de género, raza, color, etnia, dentro da estructura social de los países. Convocado por el gobierno federal, por medio de la Secretaria Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (SEPPIR) y del gobierno de Chile, el evento se realizó de 26 a 28 de julio, en Brasilia.

Durante el evento, Brasil difundió para el mundo la reflexión sobre las deliberaciones y concretizaciones obtenidas en la región después de la 3ª Conferencia Mundial contra el Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Intolerancias Correlatas, ocurrida en 2001, en África del Sur.

Participaron de la conferencia, representantes gubernamentales, ministeriales y embajadores de otros países, de la ONU, de la sociedad civil, e invitados. La ceremonia fue marcada por presentaciones culturales que representaron, que las expresiones de los pueblos indígenas, afro-descendientes y africanos, y por la exposición de experiencias gubernamentales sobre los desafíos en el área de combate al racismo, la xenofobia y la promoción de la igualdad.

- *Seminario sobre la "Política Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas"*

Seminario realizado en junio, con vistas a discutir el texto-base de la Política Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas, que irá establecer directrices, principios y acciones para el combate al tráfico internacional de personas en Brasil. El proceso de elaboración del texto-base fue coordinado por el Ministerio da Justicia, juntamente con la Secretaria Especial de Derechos Humanos y la Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres de la Presidencia de la República.

B. En el campo de la igualdad en el mundo del trabajo y autonomía

En el año 2005, la SPM dio inicio a iniciativas fundamentales para la consolidación de sus acciones orientadas para la promoción de equidad y el combate a todas las formas de discriminación de género en el mundo del trabajo: el Programa Pro-Equidad de Género y las acciones relacionadas con el incentivo al acceso de las mujeres a líneas de micro-crédito urbano, además de la continuidad de las acciones de apoyo a proyectos de incentivo a la autonomía económica de las mujeres y de capacitación de mujeres para la equidad en el mundo del trabajo.

Con relación al Programa Pro-equidad, de las 18 empresas que manifestaron interés en adherir al Programa, 16 adhirieron efectivamente, y 11 de esas empresas tendrán ejecutado integralmente sus planos de acción en el transcurso de 2006.

1. Ley nº 11.324, de incentivo a la formalización del trabajo doméstico

Sancionada por el Presidente Luiz Inácio Lula da Silva, la Ley nº 11.324, de 19 de julio de 2006 tiene como objetivo incentivar la formalización del trabajo doméstico a través de la deducción de las contribuciones de la previdencia social para el Impuesto de Renta, y asegurar medidas de protección a las trabajadoras domésticas, tales como: derecho a vacaciones anuales de 30 días, reposo semanal remunerado a los domingos y feriados y la estabilidad en el empleo desde la confirmación del embarazo hasta cinco meses después del parto. El empleador no podrá descontar más del salario de la trabajadora, gastos con alimentación, vivienda y material de higiene.

Además de este avance, se está tramitando en el Congreso Nacional el Proyecto de Ley 7363/06, del Ejecutivo, que torna obligatoria la inclusión del empleado doméstico en el régimen del Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS). Por la actual legislación, esa inclusión tiene carácter solamente facultativo. El proyecto de ley fue aprobado al inicio de septiembre en la Comisión de Constitución y Justicia de la Cámara de Diputados.

C. En el campo de la educación inclusiva y no-sexista

En ese campo vale destacar el apoyo de la Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres a los principales encuentros en el campo de los estudios de género y a los trabajos en ese campo presentados en encuentros generales. Como ejemplo, tenemos la realización del VII Seminario Internacional Haciendo Género, que reunió en Florianópolis, SC, cerca de 2000 investigadoras/es del campo, y el 58º Encuentro de la Sociedad Brasileña para el Progreso de la Ciencia (SBPC), el principal encuentro científico del país, que contó con una extensa programación sobre cuestiones de género, denominada “Sembrando Género en la SBPC”.

Además, destacamos los siguientes programas:

1. Programa Género y Diversidad en la Escuela

La promoción de una educación inclusiva y no sexista para niñas y niños y es uno de los ejes del Plano Nacional de Políticas para las Mujeres. El Programa “Género y Diversidad en la Escuela” es una iniciativa del Gobierno Federal que consiste en la capacitación de profesores en género, raza y orientación sexual. Su objetivo central

es suministrar condiciones para que los profesores puedan transformar las prácticas de enseñanza, des-construir preconceptos y romper el ciclo de su reproducción en la escuela.

La capacitación de profesores que participan del programa utiliza recursos de educación a distancia, metodología que permite rápida expansión para todo el país. Desde mayo de 2006, cerca de 1.200 profesores de enseñanza fundamental de escuelas públicas participaron de la capacitación. El Programa cuenta con una fase presencial de 30 horas y aulas pela internet de 5 de junio a 2 de septiembre. Los participantes son organizados en grupos que reciben atendimento on-line de profesores. El material didáctico está disponible en la internet y en CD-ROM.

El Programa Género y Diversidad en la Escuela es una alianza de la Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres (SPM) con el Ministerio de Educación (MEC), a Secretaria Especial de Promoción de Políticas para la Igualdad Racial (SEPPIR), el Centro Latino-Americano en Sexualidad y Derechos Humanos (CLAM/UERJ) y el Consejo Británico.

2. Programa Mujer y Ciencia

La Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, el Ministerio de la Educación y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer promovieron, en agosto de 2006, la segunda edición del Programa Mujer y Ciencia.

La segunda edición del programa incluye dos tipos de incentivos dirigidos para la producción de investigaciones y estudios sobre la desigualdad entre hombres y mujeres en Brasil: el “2º Edición CNPq” de apoyo a investigaciones en el campo de estudios de género, mujeres y feminismos y el 2º Premio Construyendo la Igualdad de Género.

La “2ª.º Edición CNPq”, con el valor de R\$ 1,2 millón, tiene como objetivo el fortalecimiento de la producción de investigaciones en el campo de estudios de las relaciones de género, mujeres y feminismos, buscando contemplar la intersección con los planteamientos de clase social, raza, etnia y sexualidad.

Los recursos serán distribuidos a dos categorías: proyectos de investigación cuyos(as) coordinadores(as) sean doctores(as) al menos 7 años, recibirán hasta R\$ 16 mil, entretanto aquellos cuyos(as) coordinadores(as) sean doctores a más que 7 años recibirán hasta R\$ 50 mil.

El 2º Premio Construyendo la Igualdad de Género es una competencia de composiciones para estudiantes de la enseñanza secundaria y de artículos científicos para estudiantes de graduación y estudiantes de postgrado.

En la categoría estudiantes de enseñanza secundaria, la competencia será hecha en dos etapas. En la primera etapa serán premiadas las mejores composiciones en cada uno de los 26 Estados y del Distrito Federal. Las / los estudiantes recibirán, como premio, una computadora. En la segunda etapa, de las 27 composiciones seleccionadas, serán escogidas las 3 mejores del Brasil. Las autoras o autores

recibirán una microcomputadora de última generación y una impresora multifuncional, además de una Beca de Iniciación Científica Júnior. Los premios de la 1ª y 2ª etapa no serán acumulativos.

Las autoras y autores de los tres mejores artículos científicos presentados por los estudiantes de graduación serán premiados con R\$ 5 mil, cada uno, y con becas de iniciación científica. En la categoría de postgrado, las autoras y autores de los tres mejores artículos recibirán premio de R\$ 10 mil cada uno, y becas de maestría o doctorado.

3. Acuerdo de cooperación técnica de la Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres con el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística – IBGE

La Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres firmó un acuerdo de cooperación técnica con el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística – IBGE. El resultado de este acuerdo fue la formulación del SNIG – Sistema Nacional de Informaciones de Género -, y trimestralmente se publica el Boletín Mujer y Trabajo, que analiza la situación del mercado de trabajo, del desempleo y de los indicadores de la Encuesta Mensual de Empleo del IBGE que involucran la Mujer.

La cooperación entre la SPM y el IBGE ha repercutido positivamente en diferentes campos. El II Encuentro Nacional de Productores y Usuarios de Informaciones Sociales, Económicas y Territoriales, realizado en agosto, incluso la temática género en su programación. El Encuentro tuvo como objetivo inicializar la revisión, actualización y ampliación del Plan General de Informaciones Estadísticas y Geográficas – PGIEG -, desde la movilización y consulta a productores y usuarios de informaciones, incluyendo instituciones gubernamentales, institutos de investigación, organizaciones no-gubernamentales, asociaciones científicas, hasta técnicos y investigadores interesados en la producción, diseminación y utilización de informaciones necesarias al conocimiento de la realidad del país y al ejercicio de la ciudadanía.

El II Encuentro Nacional de Productores y Usuarios de Informaciones Sociales, Económicas y Territoriales se compuso de tres eventos principales: V CONFEST – Conferencia Nacional de Estadística; IV CONFEGE – Conferencia Nacional de Geografía y Cartografía; e SIEG – Seminario Internacional de Producción y Diseminación de informaciones Estadísticas y Geográficas. Entre las presentaciones, destacamos, una sobre el Uso del Tiempo, una sobre Violencia de Género, y otra sobre el Abordaje de Género en las Investigaciones Domiciliarias.

D. Publicaciones

La Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres ha investido de manera significativa en una política editorial, con el objetivo de colocar a disposición a investigadoras y interesadas(os) en general, publicaciones sobre el tema de los derechos de las mujeres. En el período descrito en este informe, destacamos las siguientes publicaciones:

- *Instrumentos Internacionales de Derechos de las Mujeres* – organizado por Heloisa Frossard. Brasilia: Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres, 2006.

Reunión de instrumentos internacionales de los cuales Brasil es parte: CEDAW, Convención de Belém do Pará, Conferencia del Cairo y Conferencia de Beijing, con comentarios de las especialistas(peritas) Leila Linhares, Maria Luiza Viotti, Silvia Pimentel y Tânia Patriota.

- Informe de Implementación 2005 – Plan Nacional de Políticas para las Mujeres – de la Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres y el Comité de Seguimiento del PNPM. Brasilia: Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres, 2006.

Informe que reúne el conjunto de acciones y políticas públicas articuladas con el objetivo de volver efectivos los derechos de las mujeres.

- Los Derechos de las Mujeres en la Legislación Brasileña Pos-Constituyente – Centro Feminista de Estudios y Asesoría, organizado por: Almira Rodrigues e Iaris Cortês. Brasilia: CFEMEA, 2006.

Publicación desarrollada con el apoyo de la SPM. Identifica y analiza la legislación relativa a los derechos de las mujeres entre 1988 y 2005. El estudio se refiere a la Constitución Federal de 1988, a la legislación infra-constitucional y a los acuerdos internacionales de los cuales Brasil hace parte.

- Instrucciones para el Atendimento en los Casos de Violencia Doméstica contra la Mujer según la Ley 11.340/2006 – de Iumara Bezerra Gomes. Patos: Comisaría de la Mujer, 2006.

Guía desarrollado por la Comisaría de la Policía Civil de la Paraíba, Iumara Bezerra Gomes, para la aplicación de la Ley Maria da Penha por los(as) profesionales de las comisarías.

- Ley Maria da Penha – ley 11.340, del 7 de agosto de 2006 – de la Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres. Brasilia: Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres, 2006.

Presenta la Ley Maria da Penha completa, que reprimir la violencia contra la Mujer y presenta sus principales innovaciones.

- Políticas Públicas y Violencia contra las Mujeres: Metodología de Capacitación de Agentes Públicos(as) – organizado por Lourdes Bandeira, Tânia Mara Campos de Almeida e Eliane Campelo. Publicado por la Agende con apoyo de la SPM. Brasilia: 2006.

Esta publicación resulta de la evaluación de los cursos de Capacitación en Violencia de Género para Policiales de las Comisarías Especializadas al Atendimento a la Mujer (DEAMs) realizados en 2002 en 22 Estados de la Federación. Basada en la metodología aplicada en los cursos de 2002 y 2004, en la sistematización y análisis de los cuestionarios de evaluación aplicados a los(las) agentes policiales que participaron de los cursos, en las evaluaciones *in loco* y en las reflexiones de las instituciones de capacitación, esta publicación presenta una propuesta de metodología de capacitación para orientar futuros cursos.

- 1º Premio Construyendo la Igualdad de Género – composiciones y trabajos científicos monográficos premiados – de SPM, Brasilia: 2006.

Publicación de las composiciones de la enseñanza secundaria y de los trabajos monográficos científicos de graduación y postgrado, vencedores del 1º Premio Construyendo la Igualdad de Género.

- Brasileñas Guerreras de la Paz – Proyecto 1000 Mujeres – organizado por Clara Charf. São Paulo: Contexto, 2006.

La publicación se inició con el Proyecto 1000 Mujeres, idealizado en Suiza, tenía como objetivo identificar mil mujeres de varios países, involucradas en la lucha por más armonía y equidad en el planeta, con fines a indicarlas al Premio Nobel de 2005. Brasil tuvo que indicar 52 nombres – número proporcional a su población. La coordinación del Proyecto en Brasil fue de la militante política histórica y Consejera del CNDM, Clara Charf.

E. En el Campo de las Relaciones Internacionales

En el periodo de este Informe, la Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres participó de la 40ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de America Latine y Caribe, realizada de 3 a 6 de octubre, en Santiago, Chile; y de la XV REM, realizada en los días 1 y 2 de junio de 2006, en Buenos Aires, Argentina. Además, presidió la 3ª Sesión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) – Washington/EUA, 15 e 16 de mayo de 2006.

Además, la Ministra Nilcéa Freire participó de la Sesión Especial sobre HIV/AIDS de las Naciones Unidas, realizada en Nueva York, en junio. Representantes de 140 países estuvieron presentes en el evento, que realizó una evaluación de los avances según los objetivos de la Declaración de Compromiso, adoptada en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre HIV/AIDS en 2001. En un de los paneles de discusión, la Ministra hizo una exposición sobre el tema de la feminización del HIV/AIDS.

II. RESULTADOS OBTENIDOS

Entre los principales resultados obtenidos en el corto período de este informe, destacamos:

Sanción de la “Ley Maria da Penha” – La sanción de la “Ley Maria da Penha”, de enfrentamiento a la violencia doméstica y familiar, representa un gran avance en la protección de los derechos de las mujeres. La modificación legislativas en lo que se refiere a la violencia doméstica es una reivindicación histórica de diversos movimientos de mujeres y, desde el inicio de esta gestión, una de las prioridades de la Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres. En las palabras del Presidente Lula: “Esta es una victoria democrática de todas las mujeres de nuestro país. La

omisión termina aquí y ahora. Lo que es crimen contra los derechos humanos será tratado como tal”.

Lanzamiento de la 2ª Edición del Programa Mujer y Ciencia – Considerando el suceso de la 1ª edición del Programa Mujer y Ciencia, el lanzamiento de la 2ª edición del Programa representa la consolidación del compromiso gubernamental de apoyo a la investigación, en todos los niveles de enseñanza, en el campo de los estudios de género, mujeres y feminismos. Esta gestión considera que el objetivo de estimular y fortalecer la investigación y los estudios en este campo y reflexionar sobre las condiciones desiguales en que viven las mujeres es parte esencial del proceso de empoderamiento de las mujeres y de enfrentamiento de los perjuicios.

III. Evaluación

En el período de este informe, el Gobierno brasileño continuó las políticas que ha desarrollado para la implementación del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres, que incluye entre sus compromisos el cumplimiento de los acuerdos internacionales.

Brasília, 30 de octubre de 2006